

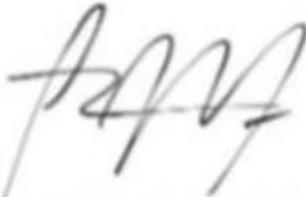
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Octubre cinco (5) de dos mil veinte

Radicación: Hipotecario No. 1998 27727.
Demandante: Banco Ganadero.
Demandado: Ernesto Ahumada.

Ateniendo la respuesta remitida por el Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, ofíciase nuevamente a ese despacho para que se sirvan manifestar de manera expresa si el embargo de remanentes informado mediante oficio 1460 de fecha 24 de agosto de 1999 debe permanecer acatada por este Juzgado, ya que a pesar de la manifestación del juzgado 22 Civil Municipal respecto que ese expediente no fue encontrado, la medida cautelar de remanentes permanece vigente..

Anexar copias de los oficios 1460 de fecha 24 de agosto de 1999 y oficio 3705 del 26 de noviembre de 1999.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado Nº _____ Hoy _____
PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA Secretario